

Referencia:	<b>2019/00000517W</b>
Asunto:	<b>ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VILLA DE BETANCURIA FDCAN 2019</b>

### DECRETO DEL PRESIDENTE/A



Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2019/00000517W  
Ref.: RCHO/JSL/mcs

Atendida la providencia del Sr. Presidente de esta Corporación de fecha 13.01.2021, referente al expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento y mejora paisajística de espacio público en la Villa de Betancuria. FDCAN 2019”, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Con fecha 15.12.2020 se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento y mejora paisajística de espacio público en la Villa de Betancuria. FDCAN 2019”, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (165.772,61€ €), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (10.844,94€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (154.927,67€), excluido el IGIC.

**Segundo.-** Con fecha 17.12.2020 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante siendo la fecha de presentación de ofertas desde el día 18.12.2020 a las 00:00 al día 07.01.2021 a las 23:59.

**Tercero.-** En la Mesa de contratación celebrada el día 12.01.2021, se actuó lo siguiente:

*“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas*

presentadas, siendo el licitador: **CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES FUERTEVENTURA, S.L.** a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por la empresa licitadora.

Siendo la oferta:

<b>EMPRESA</b>	<b>PROPOSICIÓN INCLUIDO IGIC</b>	<b>ECONÓMICA,</b>
<b>CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES FUERTEVENTURA S.L.</b>	<b>157.879,01€</b>	

Con respecto al compromiso de la empresa de subcontratar al menos el porcentaje del 10 % del precio de adjudicación con Empresas de Inserción Social o Centros Especiales de Empleo legalmente constituidos y registrados, no presenta ninguno.

Este compromiso es una condición especial de ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el anexo VIII Condiciones especiales de ejecución del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador **CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES FUERTEVENTURA, S.L.**, con CIF. B35985316 para el contrato de ejecución de la obra del proyecto denominado “Acondicionamiento y mejora paisajística de espacio público en la Villa de Betancuria FDCAN 2019”, mediante procedimiento abierto simplificado.”

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.12.2020, se emite la siguiente

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento y mejora paisajística de espacio público en la Villa de Betancuria. FDCAN 2019”, mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Anular la autorización del gasto correspondiente al contrato denominado “Acondicionamiento y mejora paisajística de espacio público en la Villa de Betancuria. FDCAN 2019” por importe de ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (165.772,61€ €), incluido el IGIC, cuya cantidad asciende a diez mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (10.844,94€), con cargo a la aplicación presupuestaria número 310 9430D 6500119.

**TERCERO.-** Tramitar el nuevo expediente, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**QUINTO.-** La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,